

Art. 4.— El señor Frank Rodríguez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del Dr. Santiago Collado Madera.

Art. 5.— Estos nombramientos son efectivos a partir del día primero de mayo de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114^o de la Independencia, 94^o de la Restauración y 27^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2655, que nombra al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y al Director General de Bellas Artes, Vicepresidente y Miembro, respectivamente de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo.

(G. O. No. 8116, del 1^o de mayo de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2655

VISTA la Ley No. 4178, del 17 de junio del 1955;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, queda nombrado Vicepresidente de la Comisión para el Desarrollo y Embellecimiento de Ciudad Trujillo, en sustitución del Dr. Horacio Vicioso Soto, designado recientemente para un cargo diplomático en el extranjero.

Art. 2.— El Director General de Bellas Artes queda nombrado Miembro de la misma Comisión, en sustitución del señor Marco A. Gómez, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional, quien ha sido promovido a Vicepresidente de dicha Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2656. que nombra a los señores Monseñor Eliseo Pérez Sánchez y Lic. Manuel Ramón Ruiz Tejada. Presidente y Vocal respectivamente de la Junta Nacional Colectora Pro-Basilica a Ntra. Señora de la Altagracia.

(G. O. No. 8115, del 27 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2656

VISTA la Ley No. 1439, del 7 de junio del 1947, modificada por la Ley No. 1943, del 4 de marzo del 1949;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Monseñor Eliseo Pérez Sánchez queda nombrado Presidente de la Junta Nacional Colectora Pro Basilica a Nuestra Señora de la Altagracia, en sustitución del Dr. Horacio Vicioso Soto, designado recientemente para un cargo diplomático en el extranjero.

Art. 2.— El Lic. Manuel Ramón Ruiz Tejada queda nombrado Vocal de la Junta Nacional Colectora Pro Basilica a Nuestra Señora de la Altagracia, en sustitución de Monseñor Eliseo Pérez Sánchez, quien por este Decreto es promovido a Presidente de la misma.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.